

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2019**

En el Municipio de VILLAMANRIQUE DE TAJO, a VEINTICUATRO DE ENERO DE 2019,
siendo las DIECINUEVE HORAS y bajo la
Presidencia de ANTONIA AYUSO GARCIA, se
reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa
Consistorial los Señores Concejales y
Concejalas al margen expresados, al objeto
de celebrar SESION ORDINARIA del Pleno
del Ayuntamiento.

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

DÑA ANTONIA AYUSO GARCIA

Concejales

DÑA MARTA GALLEGO ROJAS

D.JOSE ANGEL ISLA TORRES

D.JOSE RAMON PEREZ GUIJARRO

DÑA MARISA PEREZ GONZALEZ

DLA MARIA JOSE VALVERDE

MANSO

D.JULIAN ALONSO GOMEZ

Da fe del acto FRANCISCO JOSE FEBLES
JAUBERT, Secretario de la Corporación.

Se abrió la sesión por la Alcaldesa
Presidenta.

**PRIMERO. –BORRADOR DEL ACTA
DEL PLENO CELEBRADO EL 27 DE
DICIEMBRE DE 2018**

No habiendo objeción al Acta, se
aprobó por unanimidad la correspondiente

al día 27 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.-APROBACION CERTIFICACION Nº 3 DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA PLAZA DE LA IGLESIA

La Alcaldesa informa al Pleno que por parte de la Empresa VAINSA se ha presentado la Certificación nº 3 de las Obras de URBANIZACION DE LA PLAZA DE LA IGLESIA, actuación incluida en el P.I.R. 2016-2019 de la Comunidad de Madrid. La citada Certificación cuenta con el visto bueno del Arquitecto Director de las Obras, Javier Munarriz de Aldaz, y asciende a un total importe de 82.212,77 euros.

El Pleno, por unanimidad, acordó aprobar la Certificación nº 3 de las OBRAS DE URBANIZACION DE LA PLAZA DE LA IGLESIA (actuación incluida en el P.I.R. 2016-2019 de la Comunidad de Madrid) ejecutadas por la Empresa VAINSA INFRAESTRUCTURAS, S.L. , que cuenta con el visto bueno del Arquitecto Director de las Obras, Javier Munarriz de Aldaz, y que asciende a un total importe de OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (82.212,77 €) .

TERCERO.-APROBACION CERTIFICACION Nº 2 y CERTIFICACION Nº 3 DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCION

La Alcaldesa informa al Pleno que por parte de la Empresa IGM, INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL S.L se ha presentado la Certificación nº 2 de las Obras de URBANIZACION DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCION, actuación incluida en el P.I.R. 2016-2019 de la Comunidad de Madrid. La citada Certificación cuenta con el visto bueno del Arquitecto Director de las Obras, Javier Munarriz de Aldaz, y asciende a un total importe de 51.878,15 euros.

El Pleno, por unanimidad, acordó aprobar la Certificación nº 2 de las OBRAS DE URBANIZACION DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCION (actuación incluida en el P.I.R. 2016-2019 de la Comunidad de Madrid) ejecutadas por la Empresa IGM, INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL S.L, que cuenta con el visto bueno del Arquitecto Director de las Obras, Javier Munarriz de Aldaz, y que asciende a un total importe de CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON QUINCE CENTIMOS (51.878,15 €) .

Igualmente informa al Pleno que por parte de la misma Empresa IGM, INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL S.L se ha presentado la Certificación nº 3 de las Obras de URBANIZACION DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCION, actuación incluida en el P.I.R. 2016-2019 de la Comunidad de Madrid. La citada Certificación cuenta con el visto bueno del Arquitecto Director de las Obras, Javier Munarriz de Aldaz, y asciende a un total importe de 38.123,47 euros.

El Pleno, por unanimidad, acordó aprobar la Certificación nº 3 de las OBRAS DE URBANIZACION DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCION (actuación incluida en el P.I.R. 2016-

2019 de la Comunidad de Madrid) ejecutadas por la Empresa IGM, INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL S.L, que cuenta con el visto bueno del Arquitecto Director de las Obras, Javier Munarriz de Aldaz, y que asciende a un total importe de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTITRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (38.123,47 €)

CUARTO.- PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE EDIFICIO PARA REFUGIO LA RECOLECCION. ANUNCIO DE LICITACIÓN

Por la Alcaldía se presenta el Pliego elaborado por los servicios municipales, para la contratación de las Obras de rehabilitación de edificio para Refugio, por procedimiento abierto simplificado, actuación cuya contratación es competencia del Pleno.

Por parte de la Portavoz del Grupo Socialista, se puso de manifiesto que su Grupo va a votar en contra del Pliego y de la convocatoria de licitación por estimar que el dinero destinado a esta Obra debería haberse destinado a actuaciones distintas, mucho más necesarias para el municipio, como por ejemplo, para una Casa de Juventud.

La Alcaldesa respondió que no se pudo conseguir subvención de Aracove para otra finalidad, como por ejemplo para un velatorio que también se pensaba solicitar, dado que un refugio era lo que otorgaba más puntos, y además la actuación va a servir para la conservación del inmueble del antiguo cuartel de la Guardia civil.

Analizado el documento del Pliego, análisis que se centró principalmente en los criterios de adjudicación que se deberán aplicar para la selección del contratista, el Pleno, por cuatro votos a favor, de los miembros del Grupo Popular, y tres votos en contra, de los miembros del Grupo Socialista, acordó:

- La aprobación del PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE EDIFICIO PARA REFUGIO LA RECOLECCION
- Convocar la licitación mediante Anuncio que deberá ser publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Villamanrique de tajo, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Los criterios de adjudicación que se introducen en el Pliego quedan redactados de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACION MATEMATICA: De 0 a 75 puntos

1º PRECIO:De 0 a 50 puntos

La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (Iva excluido) será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja, con cero puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.

Para la valoración de la oferta económica se tendrá en cuenta la siguiente fórmula

$$V_i = V_{\max} \times [(P_b - O_{fi}) / (P_b - O_{fmin})]$$

Siendo V_i la puntuación obtenida por la oferta que se valora, i , redondeando el resultado en 2 decimales.

V_{\max} , la puntuación máxima, 50 puntos.

P_b , el presupuesto base de licitación

O_{fi} , el importe de la oferta que se valora,

O_{fmin} , el importe de la oferta más económica

2º REDUCCION DEL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA.....De 0 a 25 puntos.

En este apartado se valorará la reducción del plazo de terminación de la obra conforme al siguiente criterio: La reducción hasta un máximo de 8 semanas de la fecha de terminación prevista en el proyecto se valorará asignando 3,125 puntos por cada semana de reducción, por lo que la puntuación máxima de este apartado será de 25 puntos. Para la valoración de la posible reducción del plazo ofertado, se aportará un plan de obra detallado que justifique la misma.

CRITERIOS CUYA VALORACION DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

APORTACION DE PROYECTO DE INTERIORISMO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL REFUGIO CON COMPROMISO DE APORTACION DEL MOBILIARIO:0 a 25 puntos

Se asignarán 25 puntos a aquella empresa que presente el Proyecto de interiorismo para el equipamiento del Refugio que resulte el mejor valorado por la Mesa de contratación en relación a la calidad , al diseño y al importe de los elementos de mobiliario que contenga, debiendo comprometerse expresamente los licitadores a la aportación de los elementos de mobiliario que se detallen en el Proyecto para el equipamiento del Refugio. Y se asignarán los puntos a las restantes empresas de la siguiente forma: 20 puntos a la empresa que presente el segundo proyecto mejor valorado, 15 a la tercera, 10 a la cuarta y 5 a la quinta. Para la valoración de este criterio, la Mesa contará con el asesoramiento del arquitecto municipal

5.- MOCION SOBRE LA NUEVA REORGANIZACION DE HORARIOS EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Por la Portavoz del grupo socialista se presentó la moción sobre la reducción de horarios de tarde de los centros de salud, por entender que esta medida que pretende implantar la Comunidad de Madrid atenta contra el derecho a una sanidad pública de calidad.

Tras debatir sobre dicha Moción, se procedió a la votación, siendo aprobada la Moción sobre la nueva reorganización de horarios en los centros de Salud de la Comunidad de Madrid, por tres votos a favor, de los miembros del Grupo Socialista y cuatro abstenciones, de los miembros del Grupo Popular.

6.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Primera.- Por parte de la Portavoz del Grupo Socialista se plantea a la Alcaldía pregunta sobre la razón por la que se ha procedido a cerrar la Churrería que estaba situada en la Plaza del Mercado y qué ordenanza ha permitido su cierre.

La Alcaldesa informa que una churrera de Santa Cruz de la Zarza (Juani) le solicitó poner temporalmente una churrería en el lugar en el que se coloca una siempre en las Fiestas y ella verbalmente le autorizó. Pero que han existido quejas por los vecinos colindantes, que si bien en época de fiestas soportaban la emisión de humos y olores al tratarse únicamente de unos días concretos al año, han planteado que todos los fines de semana les resulta muy molesto. Señala que no se le llegó a cobrar nada, y que la propia churrería ha entendido que no era rentable tenerlo abierto de manera permanente.

Segunda.- Por la Portavoz del Grupo Socialista se solicita información sobre las condiciones en las que se ha desarrollado la actividad de reiki en locales de propiedad municipal, si se ha cobrado alguna tasa o se ha abonado por quien lo ha realizado alguna clase de pago: la Alcaldesa informa que no se ha cobrado nada por la actividad, que se intenta favorecer la realización de actividades para los vecinos interesados mediante la cesión del uso de algún local como la antigua casa de niños.

Por la Portavoz del grupo Socialista se pone de manifiesto la necesidad de que se regule mediante ordenanza el uso de espacios públicos y de que se disponga de un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier incidencia mientras se realizan actividades en ellos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 20 hs del día 24 de enero de 2019. De todo lo cual doy fe.